

**HUS**

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO 022 DE 2019**
(03 JUL. 2019)

"Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019.*
- 2. Que mediante Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.*
- 3. Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
- 4. Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.*
- 5. Que mediante Acuerdo No. 004, 008 y 015 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$215.387.849.459.*
- 6. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-632 de Junio 26 de 2019, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos,*

Administrativos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.; con el fin de dar inicio a la operación del nuevo hospital regional de Zipaquirá", por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 005 de Junio 27 de 2019 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición.

7. Que los recursos mencionados en el considerando anterior serán adicionados en el presupuesto de Gastos a los siguientes rubros: 120013 Honorarios \$29.567.672, 1200313 Remuneración Servicios Técnicos –Asist. \$4.839.626.902, 1200323 Remuneración Servicios Técnicos-Adm. \$659.288.948, 210013 Mantenimiento Hospitalario (Bienes) \$46.103.645, 210043 Materiales \$109.385.044, 220013 Mantenimiento Hospitalario (Servicios) \$140.093.687, 22002 Servicios Públicos \$192.126.041, 220033 Seguros \$81.250.000, 220043 Impresos y Publicaciones \$71.491.062, 220053 Comunicación y Transporte \$8.291.958, 220073 Vigilancia, Lavandería y Aseo \$446.977.395, 220133 Gestión Ambiental \$6.586.145, 410013 Medicamentos \$855.993.552, 410023 Material Médico Quirúrgico \$946.411.530, 410033 Material Para Osteosíntesis \$575.311.984, 410043 Material Para Laboratorio \$355.884.464, 410053 Material rayos X \$2.649.881, 410063 Alimentación \$155.160.750, para un total adicionado en el presupuesto de Gastos por la suma de \$9.522.200.660. Con este recurso servirá para coadyuvar financieramente a la ESE para el inicio de la operación del nuevo Hospital Regional de Zipaquirá, donde se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y su funcionamiento administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.
8. Que de acuerdo a la adición en el presupuesto de ingresos del considerando No. 6 por la suma de \$12.000.000.000 y la adición en el presupuesto de gastos del considerando No. 7 por la suma de \$9.522.200.660, se establece una disponibilidad Final \$2.477.799.340.
9. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	12.000.000.000
12	TRANSFERENCIAS	12.000.000.000
1210	APORTES	12.000.000.000
12102	Aporte Departamento	12.000.000.000
121026	Convenio Interadministrativo No. 632/2019-N.H.Zipa	12.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) M/CTE, así:

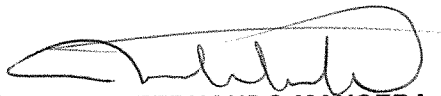
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.630.788.499
10000	GASTOS DE PERSONAL	5.528.483.522
12000	Servicios Personales Indirectos	5.528.483.522
12001	Honorarios	29.567.672
120013	Honorarios - N.H.Zipa	29.567.672
12003	Remuneración Servicios Técnicos	5.498.915.850
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	4.839.626.902
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-N.H.Zipa	4.839.626.902
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	659.288.948
1200323	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-N.H.Zipa	659.288.948
20000	GASTOS GENERALES	1.102.304.977
21000	Adquisición de Bienes	155.488.689
21001	Mantenimiento hospitalario	46.103.645
210013	Mantenimiento hospitalario-N.H.Zipa	46.103.645
21004	Materiales	109.385.044
210043	Materiales-N.H.Zipa	109.385.044
22000	Adquisición de Servicios	946.816.288
22001	Mantenimiento hospitalario	140.093.687
220013	Mantenimiento hospitalario-N.H.Zipa	140.093.687
22002	Servicios Públicos	192.126.041
200023	Servicios Públicos-N.H.Zipa	192.126.041
22003	Seguros	81.250.000
220033	Seguros-N.H.Zipa	81.250.000
22004	Impresos y publicaciones	71.491.062

220043	Impresos y publicaciones-N.H.Zipa	71.491.062
22005	Comunicación y transporte	8.291.958
220053	Comunicación y transporte-N.H.Zipa	8.291.958
22007	Vigilancia, Lavandería y Aseo	446.977.395
220073	Vigilancia, Lavandería y Aseo-N.H.Zipa	446.977.395
22013	Gestion Ambiental	6.586.145
220133	Gestion Ambiental-N.H.Zipa	6.586.145
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	2.891.412.161
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.891.412.161
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	2.891.412.161
41001	Medicamentos	855.993.552
410013	Medicamentos -N.H.Zipa	855.993.552
41002	Material médico quirúrgico	946.411.530
410023	Material médico quirúrgico-N.H.Zipa	946.411.530
41003	Material para osteosíntesis	575.311.984
410033	Material para osteosíntesis-N.H.Zipa	575.311.984
41004	Material para laboratorio	355.884.464
410043	Material para laboratorio-N.H.Zipa	355.884.464
41005	Material para rayos X	2.649.881
410053	Material para rayos X-N.H.Zipa	2.649.881
41006	Alimentación	155.160.750
410063	Alimentación-N.H.Zipa	155.160.750
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.522.200.660
E	DISPONIBILIDAD FINAL	2.477.799.340
90000	DISPONIBILIDAD FINAL	2.477.799.340
	DISPONIBILIDAD FINAL - N.H. Zipa	2.477.799.340
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS+DISP.FINAL	12.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 03 JUL. 2019


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva